REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
04 DIC 2012

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 797-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 NOV 2012

VISTOS: El INFORME Nº 099-2012/GRP-401000-401300 de fecha 30 de Noviembre del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional Nº 790-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Noviembre del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 015-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2012, por la cantidad de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 72/100 NUEVOS SOLES (9'852,493.72)**, el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 790-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Noviembre del 2012; Se Aprobó el Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA IE. PEDRO RUIZ GALLO ANEXO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CASERIO VENTARRONES DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"**, con un valor referencial de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAIUN MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 18/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'391,604.18)**; incluido gastos generales, utilidad e IGV; con precios vigentes al mes de Septiembre del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) por el sistema A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

Que, mediante el MEMORANDO Nº 1359-2012/GRP-401000-401400 de fecha 30 de Noviembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura; alcanza a la Oficina Sub Regional de Administración; el requerimiento de Contratación de Ejecución de obra **"MEJORAMIENTO DE LA IE. PEDRO RUIZ GALLO ANEXO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CASERIO VENTARRONES DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO PROVINCIA DE SULLANA-PIURA";** con un valor referencial, ascendente a **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAIUN MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 18/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'391,604.18)**; incluido gastos generales, utilidad e IGV; con precios vigentes al mes de Septiembre del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) por el sistema A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; Asimismo mediante proveído inserto en el presente Memorando, La Directora de la Oficina Sub Regional de Administración, comunica a la Oficina de Contrataciones inicie los trámites de inclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) Año Fiscal 2012,

Que, mediante el MEMORANDO N° 1166-2012-GRP-401000-401200 de fecha 30 de Noviembre del 2012; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA IE. PEDRO RUIZ GALLO ANEXO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CASERIO VENTARRONES DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"** por la suma ascendente a **S/. 3'391.605.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAIUN MIL SEISCIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES).**

Que, mediante el INFORME Nº 099-2012/GRP-401000-401300 de fecha 30 de Noviembre del 2012; la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; la modificación del Plan Anual por inclusión de los Procesos de Selección (**Vigésima Versión**);

270 Doscientos setenta

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°797 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 NOV 2012

INCLUSION:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
MEJORAMIENTO DE LA IE. PEDRO RUIZ GALLO ANEXO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CASERIO VENTARRONES DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO PROVINCIA DE SULLANA- PIURA	OBRAS	LP	3'391,604.18	Diciembre 2012

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el cual a la letra dice : "***El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la Asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir Procesos de Selección, ó el Valor Referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección", tal y conforme lo es en el presente proceso***";

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales Administración, Infraestructura y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley Nº 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA Nº 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" en su (VIGÉSIMA VERSION)**, para el Año Fiscal 2012, aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 015-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012, por **INCLUSION** de los procesos de selección, según se detalla a continuación:

INCLUSION:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
MEJORAMIENTO DE LA IE. PEDRO RUIZ GALLO ANEXO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CASERIO VENTARRONES DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO PROVINCIA DE SULLANA- PIURA	OBRAS	LP	3'391,604.18	Diciembre 2012

269 Doscientos sesenta y nueve

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 797 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 NOV 2012

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Presidente del Comité Especial, Oficinas Sub Regionales de Administración; Infraestructura y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castro Colonna
CPC. Luis Gerardo Alvarez Cherre
GERENTE SUB REGIONAL